

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 5º, de la Constitución de la República, dicto el siguiente,

D E C R E T O :

UNICO.— El Licenciado Julio Hoepelman queda designado miembro de la Comisión de Aeronáutica, en adición a las personas que integran actualmente dicha Comisión de acuerdo con el Decreto N° 8949 de fecha 16 de abril de 1953; y desempeñará además, honoríficamente, las funciones de Consultor Jurídico de la misma.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y tres, años 110º de la Independencia, 91º de la Restauración y 24º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto N° 9536, que nombra varios Delegados al Primer Congreso Interamericano de Psicología, en adición a los nombrados por el Decreto N° 9493.— G.O. No. 7694, del 17 de mayo de 1954.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 9536.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, incisos 3º y 5º, de la Constitución de la República, dicto el siguiente,

D E C R E T O :

UNICO:— Los señores Dr. Heriberto Pieter, Dr. Antonio Pannochía Alvarez, Lic. Federico C. Alvarez, Dr. Daniel Osvaldo Avelino, Dra. Fabiola Caminero, Dr. Enrique Patín y Dr. J. Read Concepción, quedan designados Delegados al Primer Congreso Interamericano de Psicología que se celebrará próximamente en Ciudad Trujillo, en adición a las personas que fueron designadas por el Decreto N° 9493, de fecha 17 de noviembre en curso, para integrar la Delegación Dominicana al mencionado Congreso.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de noviembre del mil novecientos cincuenta y tres, años 110º de la Independencia, 91º de la Restauración y 24º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA